



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla, D^a Nora Sabrina Escribano Díaz y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier del Rio Romero, D. Francisco Javier Abad García, , D. Alberto Cortés Gómez, D^a Montserrat Rivas de la Torre, D^a María Elena Sebastián Camarena y D^a María Concepción Casado Herranz.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D^a Marta Esteban Catalán

JEFE SECCIÓN INVERSIONES

D. Manuel León Rubio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y catorce minutos, del día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General Accidental, D^a Marta Esteban Catalán y del Sr. Jefe de Sección de Inversiones, D. Manuel León Rubio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:

Acta Pleno sesión ordinaria, 22 de septiembre de 2025
Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

5e8444626bde756cf60394dc428c7e9c73b60bcfa1e4c48faa4e75e02c8d932f
526ea27ef9750765d7a87352b286609972822ee903ffa0888d3e23ff908e4

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

No asisten, excusando su inasistencia, los Diputados del Grupo Popular, D. Octavio Contreras Esteban y D. Manuel Luis Corral González.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2025.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados, si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2025.

El Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2025, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 4342/2025.) EXPEDIENTE NÚMERO 4/2025 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 4/2025 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones 2025002420 y 2025002421 por un importe total de Setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (745,84 €), correspondientes a facturas de suministros y servicios prestados durante el ejercicio 2024.

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 4/2025 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

Relación 2025002420, de 22 de agosto de 2025, por importe de Seiscientos veinte euros (620,00 €), correspondiente a una factura del Servicio de Deportes

Relación 2025002421, de 22 de agosto de 2025, por importe de Ciento veinticinco euros con ochenta y cuatro céntimos (125,84 €), correspondiente a una factura de Presidencia.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer gasto por un importe total de 745,84 € con cargo a las aplicaciones detalladas en las relaciones 2025002420 y 2025002421 a favor de los terceros indicados en ellas.

TERCERO.- Reconocer obligaciones por importe total de 745,84 € correspondientes a los gastos anteriormente aprobados.

3.- (EXPEDIENTE 5220/2025). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 30/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho euros con tres céntimos (881.478,03 €) y Crédito Extraordinario por importe de Ciento sesenta y seis mil novecientos veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos (166.925,64 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 30/2025 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 a Un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres euros con sesenta y siete céntimos (1.048.403,67 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Dada cuenta del informe técnico incorporado el pasado día 12 en relación con la modificación del trazado de la obra de asfaltado del camino de Campisábalos hasta el límite de Provincia con Soria, de donde resulta un incremento del presupuesto de esta actuación por importe de 100.556,40 €, y que iba a ser cubierto con el suplemento de crédito a la aplicación presupuestaria 454-650.02 *Asfaltado de caminos rurales*, de modo que el importe inicialmente propuesto, que ascendía a 281.478,03 €, debe quedar fijado en la cantidad de 382.034,43 €.

Dada cuenta asimismo de forma verbal de las implicaciones que ello conlleva para los informes de control financiero y estabilidad presupuestaria que obran en el





Diputación de Guadalajara

expediente, que habrán de ser modificados antes de la celebración de la sesión plenaria.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 30/2025 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
453 61925	Mantenimiento de carreteras 2025	600.000,00
454 65002	Asfaltado de caminos rurales	382.034,43
IMPORTE TOTAL		982.034,43

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 65005	Obras municipales. DANA julio 2025	166.925,64
IMPORTE TOTAL		166.925,64

Acta Pleno sesión ordinaria, 22 de septiembre de 2025

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.148.960,07
IMPORTE TOTAL		1.148.960,07

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- (EXPEDIENTE 6767/2024). PRÓRROGA PLAN ANUAL NORMATIVO 2005.

Dª Rosa Abel Muñoz Sánchez da cuenta de que visto que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, se acordó prorrogar el contenido del Plan Anual Normativo para el año 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Vista la Providencia de Presidencia, constando que la intención de esta Administración provincial es cumplir con lo establecido en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica en aras a la planificación normativa que “*1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente*”.

Visto el informe jurídico de la Secretaría General de 10/09/2025, y resultando que de las trece normas incluidas en el Plan Anual Normativo para 2024, aprobado por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2023, solo se han tramitado y publicado el Reglamento de gestión del Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y el Reglamento relativo a teletrabajo (Reglamento por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia o teletrabajo en la Diputación Provincial de Guadalajara).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 15 de septiembre de 2025, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el Plan Anual Normativo de esta Diputación Provincial para el año 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, afectando a las siguientes normas:

1. Nueva Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.
2. Modificación y/o derogación, en caso de quedar recogido en el texto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección o verse afectado por ésta, de la Ordenanza Fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público y de la suspensión de la ejecución de actos de contenido tributario.
3. Modificación y/o derogación, en caso de quedar recogido en el texto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección o verse afectado por ésta, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Sistema especial de pagos de tributos de vencimiento periódico.
4. Modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios de la Banda de Música Provincial.
5. Modificación de la “Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por los servicios de estancias y asistencias en la Residencia Complejo Príncipe Don Felipe.
6. Modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora del precio público por los servicios de utilización de espacios y aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija”.
7. Reglamento regulador del sistema de evaluación del desempeño de los empleados y empleadas de la Diputación Provincial de Guadalajara.
8. Nueva Ordenanza Reguladora de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara.
9. Modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Diputación.
10. Modificación del Reglamento del Registro General de la Diputación.
11. Modificación del Reglamento del Servicio de Asistencia al Municipio.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo que se adopte al respecto por el Pleno de la Corporación, previos los trámites legales oportunos para ello, en el Portal de la Acta Pleno sesión ordinaria, 22 de septiembre de 2025

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Transparencia de esta Diputación Provincial de Guadalajara con el fin de que esté a disposición de cualquier persona interesada, a tenor de lo establecido en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar asimismo el Acuerdo en la sede electrónica de la Diputación Provincial, a los efectos de sustanciar la consulta pública a que hace referencia el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, durante el plazo de 20 días hábiles.

CUARTO.- En caso de tramitarse y elevarse a Pleno una propuesta normativa que no figure en el Plan Anual Normativo, deberá justificarse en el expediente la necesidad de su tramitación.”

5.- (EXPEDIENTE 5272/2025). MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE TRES PARCELAS A SOLICITUD DE ADIF.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que con fecha 13/01/2025 tuvo entrada en el Registro de la Diputación Provincial de Guadalajara la solicitud de mutación demanial remitida por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF de las siguientes superficies:

- Superficie de 575 m² de la finca sita en la parcela 9001 del polígono 505 del término municipal de Sigüenza, identificada por el solicitante con el nº Y-19.2574-0302.
- Superficie de 1.416 m² de la finca sita en la parcela 9015 del polígono 504 del término municipal de Sigüenza, identificada por el solicitante con el nº Y-19.2574-0305.
- Superficie de 796 m² de la finca sita en la parcela 9001 del polígono 503 del término municipal de Sigüenza, identificada por el solicitante con el nº Y-19.2574-0110-C00.

Por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara se le solicita a ADIF que nos remitiera plano en el que se identificará adecuadamente el terreno respecto del cual solicitaban la mutación demanial, dado que las fincas que eran afectadas tenían una superficie superior a la que era objeto de la solicitud de mutación demanial.

Habiéndose recibido la información solicitada a ADIF con fecha 14 de agosto de 2025.

RESULTANDO que la Diputación Provincial de Guadalajara es propietaria de la parcela 9001 del polígono 505, de la parcela 9015 del polígono 504 y de la parcela 9001 del polígono 503 todas ellas sitas en el término municipal de Sigüenza. Todas estas parcelas, junto con otras tantas más, conforman la carretera GU-127 que va desde Sigüenza hasta el límite de la provincia con Soria.





Diputación de Guadalajara

La carretera GU-127 figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara con el nº de activo F00225.

Las parcelas en las que están encuadradas las superficies objeto de mutación demanial tienen las siguientes referencias catastrales:

- Parcela 9001 Polígono 505 con Referencia Catastral 19310J505090010000DF.
- Parcela 9015 Polígono 504 con Referencia Catastral 19310J504090150000DY.
- Parcela 9001 Polígono 503 con Referencia Catastral 19310J503090010000DU.

Las referidas parcelas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO, que según el informe emitido por el Servicio de Patrimonio las parcelas referidas están calificadas como bienes de dominio público en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Administración provincial, siendo, por tanto, adecuadas a las finalidades objeto del presente expediente.

RESULTANDO, que consta valoración económica de los terrenos afectados en informe técnico emitido por el Servicio de Infraestructuras Provinciales, utilizando como método de valoración la estimación del mismo en base a estudios publicados extrapolados a las características de la carretera a valorar y al año de valoración.

RESULTANDO, que consta informe emitido por la Intervención de carácter favorable a la propuesta de acuerdo de mutación demanial de las parcelas referidas, poniendo de manifiesto que los bienes objeto de este negocio jurídico, carecen de trascendencia económica.

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre cualquier acto de disposición a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50.14º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, analógicamente, artículo 110.1º Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del ROF y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 15 de septiembre de 2025, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la mutación demanial subjetiva por cambio de titularidad de la Administración Pública de la provincial a la estatal, sin modificar su destino público de la superficie de 575 m² de la finca sita en la parcela 9001 del polígono 505, de la superficie de 1.416 m² de la finca sita en la parcela 9015 del polígono 504 y de la superficie de 796 m² de la finca sita en la parcela 9001 del polígono 503, todas ellas sitas en el término municipal de Sigüenza, las cuales forman parte de la carretera GU- 127 que figura en el inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara con el número de activo F00225.

SEGUNDO.- La mutación demanial deberá formalizarse mediante acta de entrega suscrita por los representantes de las correspondientes administraciones intervenientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Una vez formalizada el acta de entrega referida, se dejará constancia de la mutación demanial en el inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Guadalajara.

CUARTO.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de las gestiones precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

6.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2025-7210 de fecha 1 de julio de 2025, al número 2025-8857 de fecha 22 de agosto de 2025.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7.- (EXPEDIENTE 3011/2025). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF, DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012.

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden

Acta Pleno sesión ordinaria, 22 de septiembre de 2025

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al segundo trimestre de 2025, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al segundo trimestre de 2025, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2025:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar:

- D. José Luís Arcángel Fernández, Portavoz del Grupo Vox formula el siguiente RUEGO:

El Grupo VOX en la Diputación de Guadalajara desea que conste en acta el recuerdo a la memoria de Charlie Kirk, recientemente asesinado en Utah. En una sociedad libre, nadie debería ser asesinado por expresar sus ideas.

Su único “delito” fue utilizar la palabra para debatir en cada universidad de Estados Unidos que requirió su presencia. Sus intervenciones, accesibles para cualquier persona a través de numerosos vídeos, reflejaban una capacidad poco común para responder con paciencia, empatía y respeto a quienes pensaban diferente. Son virtudes que hoy resultan más necesarias que nunca en la política y en la sociedad.

Ojalá esta tragedia sirva para reforzar nuestro compromiso con el respeto, la libertad y la convivencia en una sociedad cada vez más polarizada. Descanse en paz.

- Interviene D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular. Tenemos varias preguntas que realizar, pero antes de eso, teníamos presentadas en el Pleno anterior algunas preguntas relativas al cierre del polideportivo San José, entonces, nos gustaría que se contestasen en el Pleno.

Acta Pleno sesión ordinaria, 22 de septiembre de 2025

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Interviene el Sr. Presidente.

Entendemos que esas preguntas, como se comentó en el Pleno, se contestaron en una reunión de portavoces, que allí se fueron comentando cada una de ellas.

Interviene D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular.

Efectivamente en esa reunión se habló de este tema, pero sí que nos gustaría que quedase constancia, si no es en este Pleno, en el siguiente

Interviene el Sr. Presidente

Entonces lo haremos en el próximo Pleno, porque entendíamos que con eso quedaban contestadas.

Interviene D. Francisco Javier del Río Romero, Portavoz del Grupo Popular.

Si nos gustaría que quedase constancia en el Pleno también.

- Además de eso, tenemos unas PREGUNTAS relativas al Convenio entre Confederación Hidrográfica del Tajo y Diputación, que paso a formular:

El pasado jueves un ayuntamiento de esta provincia publicaba en su página institucional de redes sociales el comienzo de trabajos de limpieza del cauce del río Henares a su paso por el municipio, indicando que correspondían al convenio entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la CHT.

Es por ello por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Es cierto que ya se ha iniciado la ejecución de dichos trabajos adscritos al convenio indicado? ¿Cuáles y dónde?

SEGUNDA.- En caso de que esto sea cierto, ¿cuál es el criterio que se está siguiendo para haber iniciado ya está u otras posibles actuaciones? ¿Quién las ha seleccionado? Se decía que el cumplimiento del convenio se llevaría a cabo mediante una comisión de seguimiento, ¿se está cumpliendo esta cuestión? ¿Quién la conforma esa comisión de seguimiento?

TERCERA.- ¿Pueden facilitarnos la relación de actuaciones completa, el calendario para su desarrollo y el presupuesto de cada una de ellas?

Interviene el Sr. Presidente.

Acta Pleno sesión ordinaria, 22 de septiembre de 2025

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Se las contestaremos para el próximo Pleno.

- Dª Montserrat Rivas de la Torre, Diputada del Grupo Popular formula las siguientes preguntas relativas al Plan Corresponsables 2025.

El 12 de septiembre, tanto la Consejera de Igualdad de Castilla-La Mancha, como el Presidente de la Diputación, aprovecharon la Recepción de Alcaldes y Concejales para, en cierto modo, anunciar un acuerdo sobre la financiación del Plan Corresponsables 2025, el cual se encuentra aún pendiente de publicar a pesar de las fechas en que nos encontramos.

Además, este Grupo registró el día previo una propuesta solicitando su inclusión de urgencia en las Comisiones Informativas y, por tanto, también en el Orden del Día de este Pleno, moción con la que se pretendía evitar que los ayuntamientos tuviesen que asumir costes del Plan Corresponsables que hasta ahora financiaba el Gobierno de la Nación. Moción que el Presidente no tuvo a bien aceptar.

En relación con esta cuestión, se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Cuáles son los compromisos a los que ha llegado el Equipo de Gobierno de esta Diputación con la Consejería de Igualdad en relación a la financiación del Plan Corresponsables?

SEGUNDA.- ¿Se han defendido los intereses de la administración local, exigiendo en algún momento desde esta Diputación, que sea la Consejería quien asuma los importes que deja de financiar el Gobierno de España, en consonancia con el acuerdo de la Conferencia Sectorial, el marco competencial y la más pura lógica?

TERCERA.- ¿Qué importe va a suponer a esta Diputación el cumplimiento de estos compromisos?

CUARTA.- ¿Pueden garantizarnos que los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara no tendrán que asumir ni un solo euro, que antes pagara el Gobierno de España para la ejecución de la nueva edición del Plan Corresponsables?

Interviene el Sr. Presidente.

Se les contestará en el próximo Pleno a todas esas cuestiones, pero no es que no haya tenido a bien admitir la moción, es que se presenta fuera de plazo para poder admitir las mociones.

Interviene D. Román García Valenciano, Portavoz del Grupo Popular.





Diputación de Guadalajara

Sin entrar en debate Sr. Presidente, es cierto, que en otras ocasiones se han incluido puntos de urgencia, tanto en Comisión, como en Pleno, pero bueno no voy a entrar en debate.

- PREGUNTA en relación con el Castillo de Torija, que formula el Portavoz del Grupo Popular:

El 27 de febrero se dirigió una comunicación al Ayuntamiento de esta localidad, en la que se indicaba que tras la celebración del acto previsto para el 4 de marzo procedan a la retirada de la Exposición de Antonio de Sancha, que actualmente se encontraba ubicada en el espacio de exposiciones temporales. Esta exposición fue retirada por parte del Ayuntamiento de Torija de ese espacio denominado “exposiciones temporales”, y nos gustaría saber cuál ha sido la programación de exposiciones que se ha desarrollado en esa sala desde entonces.

Interviene el Sr. Presidente.

Se la contestaremos para el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

